



**ACUERDO No. CSJBOA23-180**

27 de octubre de 2023

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 003 Penal del Circuito de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO — Identificado con el código 260413”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 25 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJBOR23-321 del 31 de marzo de 2023, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 2 al 6 de octubre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

**ACUERDA**

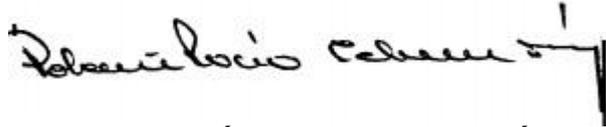
**ARTICULO 1°:** Formular ante el Juzgado 003 Penal del Circuito de Cartagena la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	ARRIETA PEDRAZA	GABY DEL CARMEN	1047372741	Nominado	655,27

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA23-180  
27 de octubre de 2023

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

MP. IELG / KLDS